

EXTRAORDINARIO

TOMO XLI

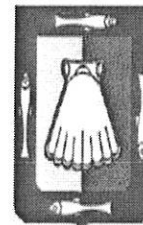
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 31 DE ENERO DE 2014

No. 4-BIS



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO OGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO

CONVENIO.- Para acordar la Metodología, Fuentes de Información y Mecanismo de Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (en lo sucesivo FISMDF) QUE FORMA PARTE DEL Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (en lo sucesivo "FAIS"), del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"; que suscriben por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, asistida por la Delegada Federal de la SEDESOL en el Estado de Baja California Sur y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.1

ANEXO METODOLÓGICO.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ejercicio Fiscal 2014. 8

PPE_{i,t-1} = Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

CUARTO.- Excepción para el caso de e_{it}

Considerando que sólo existe un corte de medición de la pobreza multidimensional a nivel municipal dado a conocer por el Coneval, la participación e_{it} se considerará cero para todos los municipios o demarcaciones territoriales, por lo que el coeficiente z_{it} será igual a uno y la fórmula de distribución se definirá de la siguiente manera:

$$F_{it} = F_{i(2011)} + \Delta F_{2013,i}(1.0 Z_{it} + 0.0 e_{it}) = F_{i(2011)} + \Delta F_{2013,i}(Z_{it})$$

Lo anterior se fundamenta en el Décimo Primer transitorio de la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal publicada el 9 de diciembre de 2013.

QUINTO.- Fuentes de Información

Componente F _{i,2011}		
Nombre Línea Basal		
Descripción Se refiere al monto que los municipios o demarcaciones territoriales recibieron por concepto de FISM en el año 2013.		
Fuente de Información Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur del 31 Enero del 2013		
Municipio	Porcentaje de Distribución	Asignación 2013 (Pesos)
01 Comondú	14.6883845	9,471,900
02 Mulegé	14.9497524	9,640,445
03 La Paz	29.7239688	19,167,695
08 Los Cabos	34.8703648	22,486,384
09 Loreto	5.7675295	3,719,229
Total	100.0000000	64,485,653
Sitio Electrónico: http://sectfin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php?option=com_downloads&Itemid=916&view=finish&cid=2611&catid=91		

Componente P _{i,t}
Nombre Pobreza
Descripción Se refiere a la participación de las 32 entidades federativas del país en la pobreza extrema a nivel nacional, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema de la respectiva entidad federativa.
Fuente de Información

Componente Z

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)

Sitio Electrónico

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion/Anexo-estadistico-municipal-2010.aspx>

Indicaciones

En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, dar clic en el cuadro de dialogo "Información concentrada en Excel" y descargar el archivo "Concentrado.zip". El archivo contiene dos documentos: "3.3 Concentrado, indicadores de pobreza por municipio.xlsx" y "3.4 Concentrado, indicadores de pobreza por entidad federativa.xlsx". Abrir el primero. Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columna "Personas" y "Carencias" para el estado de Baja California Sur.

Componente e₁

Nombre

Eficacia

Nota

Para el ejercicio fiscal 2014 no existe información para medir el componente de eficacia, toda vez que hasta la fecha sólo existe una medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal (2010) y se requieren por lo menos dos mediciones para hacer comparaciones. Por tanto, la fórmula que se aplicará para el cálculo de la distribución de recursos a nivel municipal será la siguiente

$$F_{i,t} = F_{i2013} + \Delta F_{2013,t}(1.0 Z_{i,t} + 0.0 e_{i,t}) = F_{i2013} + \Delta F_{2013,t}(Z_{i,t})$$

Componente ΔF_{2014}

Nombre

Incremento FAIS

Descripción

Es el diferencial del Monto Total asignado al FISM en el año actual, respecto del monto total asignado al FISM en 2013.

Fuente de Información

Para el Monto FISM 2013, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

Para el Monto 2014, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014

Sitio Electrónico

- Para el caso del Monto FISM 2013
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/33_rsfef.pdf
- Para el caso del Monto FISMDF 2014
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/docs/33/33_rsfef.pdf

Indicaciones

- Para el caso del Monto FISM 2013, tomar del archivo descargado del sitio electrónico mencionado el monto correspondiente al FAIS Municipal del Estado de Baja California Sur.
- Para el caso del Monto FISMDF 2014, tomar el monto FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al Estado de Baja California Sur.

↑

✱

h

Sexto.- Cálculo de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Baja California Sur.

Paso 1. Cálculo del Componente $Z_{it} = \frac{x_{it}}{\sum x_{it}}$

Municipio	Información Censal 2010		Desarrollo de la Fórmula		
	PPE _{it}	CPPE _{it}	$\frac{PPE_{it}}{\sum PPE_{it}}$	$x_{it} = CPPE_{it} \cdot \frac{PPE_{it}}{\sum PPE_{it}}$	$Z_{it} = \frac{x_{it}}{\sum x_{it}}$
	Personas en Pobreza Extrema 2010 (Personas)	Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2010 (Carencias)			
01 Comandú	4,984	3,708610	0.167580108	0.621489261	0.164158255
02 Mulegé	2,877	3,798629	0.096733147	0.367360930	0.092721774
03 La Paz	7,900	3,775856	0.265626576	1.002967701	0.262404985
04 Los Cabos	12,152	3,760961	0.408594197	1.536706835	0.406642785
05 Loreto	1,828	4.073679	0.061463972	0.250384491	0.062566651
Total	29,741		1	3,779009232	1

Paso 2. Obtener el componente $\Delta F_{2013,t}$

FISM 2013 de Baja California Sur	FISMDF 2014 de Baja California Sur	Incremento $\Delta F_{2013,t}$
\$ 64'485,653.00	\$ 95'035,340.00	\$ 30'549,687.00

Paso 3. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por el concepto Z_{it}

Municipio	$\Delta F_{2013,t}$	Z_{it}	Asignación por Z_{it}
Comandú	\$ 30'549,687	0.164458255	5'024,148.21
Mulegé	\$ 30'549,687	0.092721774	2'970,571.34
La Paz	\$ 30'549,687	0.262404985	8'108,037.69
Los Cabos	\$ 30'549,687	0.406642785	12'422,809.80
Loreto	\$ 30'549,687	0.062566651	2'024,119.95
TOTAL		1	30'549,687

**Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013
estado de Baja California Sur**

Municipio	Asignación 2013
Comondú	9'471,900
Mulegé	9'640,445
La Paz	19'167,695
Los Cabos	22'486,384
Loreto	3'719,229
Total	64'485,653.00

Fuente: Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur del 31 Enero del 2013 Sitio Electrónico: <http://sefin.bcs.gob.mx/finanzas>.

Paso 5. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada municipio respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio	Asignación 2013	Z ₀₁	Asignación 2014
Comondú	9'471,900	3'024,148.21	14'496,048.21
Mulegé	9'640,445	2'970,571.34	12'611,016.34
La Paz	19'167,695	8'168,037.69	27'275,732.69
Los Cabos	22'486,384	12'422,809.80	34'909,193.80
Loreto	3'719,229	2'024,119.95	5'743,348.95
TOTAL	64'485,653	30'549,687	95'035,340

El presente documento, que consta de 6 hojas, se firma para su constancia y validez en tres ejemplares originales, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 22 días del mes de Enero del año 2014 y forma parte del "CONVENIO PARA ACORDAR LA METODOLOGÍA, FUENTES DE INFORMACIÓN Y MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE Baja California Sur", formalizado entre "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" con fecha 22 de enero de 2014, como Anexo del mismo.

POR "LA SEDESOL"

POR "LA ENTIDAD"

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MTRA. ROSARIO ROBLES BERLANGA

LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASENOR